INFORME DE EVALUACION CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC 01 – 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.

En La Gloria – Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025, la Personera Municipal de La Gloria – Cesar, designada para la evaluación de las ofertas de los procesos de contratación de mínima cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y 1474 de 2011, procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas presentadas dentro de la invitación publica No. MIN 01 – 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000).** Suma que incluye tributos y todos los costos directos e indirectos que ocasiones por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

PROPONENTES:
Dentro del proceso de contratación se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre del proceso:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	NAIN JULIO RINCON CHOGO C.C. 18.925.902 AUTOSERVICIO EL MEJORAR NIT. 18.925.902-4	VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE($23.000.00)

REVISION DE LA OFERTA ECONOMICA:
De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que oferte el menor precio así:
Una vez verificada el valor de la oferta, se halla está dentro del presupuesto oficial y se procede entonces a verificar si el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.	X		
Propuesta económica	X		
Acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la Presentación de la propuesta y la suscripción del contrato de ser necesaria	N/A		

Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.	N/A		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento que identifique del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica o natural	X		
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica.		X	N/A
Certificado de establecimiento de comercio en caso de ser persona natural o estar inscrito en el registro mercantil.	X		
Fotocopia RUT	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	X		
Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	X		
Certificado de medidas correctivas	X		
Certificado de antecedentes judiciales vigente.	X		
Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral.	X		
Definición de la situación Militar.(menor de 50 años)		X	N/A
Certificado de inhabilidades.	X		
Compromiso anticorrupción.	X		
Como persona natural y/o jurídica y/o proponente plural, el oferente debe aportar un contrato con entes privados o publico cuyo objeto sea similar al presente contrato.	X		

De conformidad con lo establecido en la invitación publica en cuanto a lo verificación de los requisitos habilitantes del proponente, la propuesta de NAIN JULIO RICON CHOGO con cedula 18.925.902 AUTOSERVICIO EL MEJORAR con NIT. 18.925.902-4, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente cumple con los requisitos habilitantes de que trata la norma sustantiva y la invitación pública. La presente se publicará en el portal de contratación, a fin que dentro del tiempo estipulado en la invitación y según la Ley, se realicen las observaciones y/o subsanaciones respectivas.

La presente es dada a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025

KATERINE JULIETH DE LA ROSA RIVERA
Personera Municipal